



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES**

Sesión N° 007/2008

Extraordinario

Fecha: *Viernes, 15/02/2008*

Hora: *9:00 a.m.*

Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de modificación presupuestaria No. 03 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2008.
2. Consideración de la solicitud el Decanato de Postgrado para la adquisición de tres vehículos por la vía de adjudicación directa.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de modificación presupuestaria No. 03 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2008.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación No. 03 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de Ciento setenta y dos mil trescientos noventa y seis bolívares con doce céntimos (Bs. 172.396,12) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

2. **Consideración de la solicitud el Decanato de Postgrado para la adquisición de tres vehículos por la vía de adjudicación directa.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET,

Considerando

1. Que actualmente el Decanato de Postgrado, a través de la firma de Convenios con diferentes instituciones, ha iniciado actividades para desarrollar los programas de Especialización y Maestría en diferentes municipios del estado Táchira y estados vecinos.
2. Que el Decanato de Postgrado debe garantizar los aspectos logísticos, principalmente el traslado de los docentes a los sitios en los que se desarrollan las actividades académicas, bajo condiciones de seguridad, comodidad y oportunidad.
3. Que el servicio de transporte UNET resulta insuficiente ante la creciente demanda del servicio por parte del Decanato de Postgrado y el Rectorado, en las condiciones antes indicadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Que en el equipo de las autoridades hay déficit de vehículos y que no se dispone de uno ejecutivo para el traslado de personalidades, autoridades de otras instituciones, miembros de cuerpos diplomáticos y otros que visitan la universidad.
5. Que en los actuales momentos en la industria automotriz, existe un déficit de vehículos y no están interesados en participar en el proceso licitatorio.
6. Que el retardo por la apertura de un procedimiento licitatorio pudiera afectar gravemente la continuidad de las actividades académicas de la universidad en las regiones geográficas indicadas.
7. Que el Decanato de Postgrado requiere de la adquisición de dos (2) vehículos automotores para cumplir eficientemente el desarrollo de los programas y asegurar la continuidad de los mismos.
8. Que el Rectorado requiere de la adquisición de una (1) camioneta para cumplir eficientemente el desarrollo de las actividades de la universidad en la Región.
9. Que los recursos presupuestarios y financieros para la adquisición de los tres (3) vehículos automotores, serán cubiertos una parte con el saldo inicial de caja del Fondo de ingresos propios del Decanato de Postgrado y la otra parte con el saldo de caja institucional, debiéndose realizar las modificaciones presupuestarias, una vez culminado el cierre del ejercicio fiscal 2007, a continuación se presenta la distribución de los recursos:

Descripción	Fuente de Monto Estimado	Financiamiento en Bs.F.
2 Vehículos para el Decanato de Postgrado	Ingresos Propios Decanato de Postgrado	160.000,00
1 Camioneta para el Rectorado	Ingresos Propios Decanato de Postgrado (Incluyendo el aporte del 10% a la universidad)	70.000,00
	Saldo de caja Institucional	70.000,00

Acordó:

Único: Autorizar la compra de tres (3) vehículos automotores por la vía de adjudicación directa para el Decanato de Postgrado y el Rectorado.



Prof. Luís Alberto Vergara Parra
Secretario Accidental

LCCD/mb